



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETIBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00613-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

POR SECRETARIA, REQUERIR al auxiliar de la justicia designado a fin de que comparezca a la secretaría del Despacho a notificarse del auto admisorio de la demanda y retirar su respectivo traslado. **COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.**

CUMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ